



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No.76001400302820220010200
Proceso: Aprehensión Y Entrega Del Bien
Demandante: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
NIT. No. 900.977.629-1
Email: list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com
Apdo.Dte.: CAROLINA ABELLO OTALORA
Email: notificacionesjudiciales@aecsa.co
carolina.abello911@aecsa.co
heidi.laguna598@aecsa.co
Demandado: WILMER ALEXIS TRUJILLO BARRAGAN
Email: alexisbarragan@gmail.com
As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, julio 08 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Auto interlocutorio No. 13
Santiago de Cali, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Ha sido arribado al sumario con anterioridad, el informe de inmovilización realizado por agentes de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en el cual deja a disposición de este juzgado el vehículo dado en garantía mobiliaria como soporte de la obligación crediticia adquirida por la deudora y ejecutada de manera directa por el acreedor garantizado, y sobre el que recae orden aprehensión y entrega en estas sumarias diligencias, razón por la cual esta censura en aplicación de lo normado en el inciso 2º del artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, ordenará su entrega a la entidad solicitante, quien a su vez así lo solicito.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

Primero: Ordenar la entrega del vehículo distinguido con la placa No. MJR-888, Marca CHEVROLET, Línea SPARK, Color Gris ocaso, clase AUTOMOVIL, Modelo 2013, Numero motor, B12D1*756071KC3* Chasis 9GAMF48D9DB0260079 de

servicio PARTICULAR, que se encuentra en tenencia del garante WILMER ALEXIS TRUJILLO BARRAGAN, identificado con C.C. No. 1'143.967.730, a RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977.629-1

Segundo: Oficiar al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., para que realice la entrega del vehículo automotor de placa No. MJR-888, en el estado en que fue dejado en esas instalaciones el día diecinueve (19) de abril de 2022, mediante el inventario No. 1461 de la misma fecha, a favor de RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, a través de su representante legal o de la persona que esta designe.

Tercero: Decretar la cancelación de las medidas cautelares ordenadas dentro del presente sumario sobre los bienes de la parte demandada.

Librar los oficios respectivos.

Cuarto: NO HAY lugar a ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base del presente asunto, toda vez que el trámite se surtido de manera virtual, y los documentos reposan en poder de la parte actora.

Quinto: Cumplido lo anterior, e informado a esta agencia judicial, **archívense** definitivamente las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **116** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **JULIO 07 DE 2022**

Ángela María Lasso
La Secretaria